



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 07 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por GUERRERO
CESPEDES Jose Camilo FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2023 11:26:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000486-2023-P-CSJAM-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 000163-2023-P-CSJAM/PJ, de fecha 17 de marzo del 2023, Resolución Administrativa N° 000473-2023-P-PJ, de fecha 26 de octubre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes;

2. Que, la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública*), modificada por Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú. Los artículos 2°, 8° y 10° de la Ley, señalan que las entidades de la Administración Pública obligadas son las comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; las cuales identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud a la presente ley; y finalmente que, tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

3. Mediante Resolución Administrativa N° 000163-2023-P-CSJAM/PJ, de fecha 17 de marzo del 2023, se designó al señor Juan Alberto Páucar





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Rupay – Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, como funcionario responsable de brindar la información indicada en la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*) en el Distrito Judicial de Amazonas; sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 000473-2023-P-PJ, de fecha 26 de octubre del 2023, se resuelve aceptar la renuncia voluntaria formulada por el señor Juan Alberto Páucar Rupay en el cargo de confianza de Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, con eficacia a partir del 30 de octubre del 2023. Consecuentemente, corresponde designar a otro servidor, para que se encargue de brindar la información señalada en la Ley N° 27806.

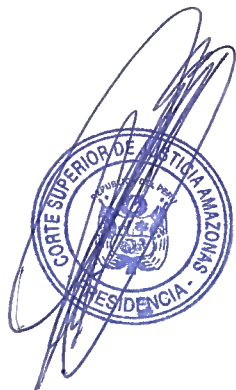
4. Advirtiéndose que la plaza de Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas es un cargo de confianza, por el cual transitan varios funcionarios, razón por la cual solamente se hará mención al cargo en dicha designación y no a la persona, con la finalidad de no estar emitiendo nuevos actos resolutivos cada vez que otro funcionario ocupe el cargo.

5. Por estas consideraciones, con las atribuciones conferidas en el inciso 3 y 9 del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en virtud al Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Juan Alberto Páucar Rupay - Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, como funcionario responsable de brindar la información indicada en la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*) en el Distrito Judicial de Amazonas con efectividad al 30 de octubre del 2023, dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 000163-2023-P-CSJAM/PJ, de fecha 17 de marzo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 30 de octubre de 2023, al **ADMINISTRADOR DE SEDE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS**, como funcionario responsable de brindar la información indicada en la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*) en el Distrito Judicial de Amazonas.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Amazonas, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, Oficina de Administración Distrital y al designado, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Documento firmado digitalmente

JOSE CAMILO GUERRERO CESPEDES
Presidente de la CSJ de Amazonas
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

JGC/wia

